



Expte: PA 1100687126/16

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del "Suministro de sistemas de compresión dinámica para malformaciones torácicas, con destino al Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital General Universitario Santa Lucía", mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, conforme al **art. 157**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto con fecha 08/04/2016, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO ABIERTO** de referencia, a la empresa ACUÑA Y FOMBONA, S.A. con **CIF A33620485**, por importe de //58.636,22//.-€ (**IVA EXCLUIDO**), de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA:	CRITERIO POR JUICIO DE VALOR:	PUNTUACIÓN TOTAL
	PRECIO	OFERTA TÉCNICA	
ACUÑA Y FOMBONA, S.A.	0,0005	45	45,0005

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,





RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “Suministro de sistemas de compresión dinámica para malformaciones torácicas, con destino al Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital General Universitario Santa Lucía”.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ACUÑA Y FOMBONA, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del “Suministro de sistemas de compresión dinámica para malformaciones torácicas, con destino al Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital General Universitario Santa Lucía” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	ACUÑA Y FOMBONA, S.A.
CIF	A33620485
Importe s/IVA	//58.636,22 //.- €
IVA aplicable 10%	//5.863,62//.- €
Importe total	//64.499,84//.- €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ponderación de los criterios de adjudicación que sirvieron de base a la licitación e informe técnico.





Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 13 de junio de 2016

El Director Gerente del S.M.S.

**P.D. (Resolución 08/01/2015,
BORM 14 de 19/01/2015)**

**El Director Gerente
del Area de Salud II – Cartagena.**



José Francisco Sedes Romero.



